27 - 11-19 Ho. 11:31

0: 1175 F. 5

Eight And State Control of the Control of the

Al presidente del Consejo Deléberante semos Jesan Carlos. Pino envio esta nota para que nea mi caso nei situación es que estay desde el año 2003. viviende en un predie fiscal ubicado en la parcela Nro4 conceiro 75 Serción L. Calle. La pampa 4035 Barries Bella Visto el cual les codquiris per une permedo de un depte lu lie Grande, desconociendo que no Estaba en reglas dicho terre no, mi heten ción es querar regularizar para obternar la-tilebaridad del predio, acheed mente estay ceparado sentrabojo y con una hijo estredionde ser la vivirensidad. Soboto de este cirdad. El motivo por el cual Seale unborre de la ruenici polidad me mego a realizon dicho

Inomièle es porque tune une deporto.

Nuento del IPU.

Pedo que mes tomes en enembo fine to
come el resto de los correctoles de té puede
o hoy alguns opción poro que

Se cosulta mu simolius.

Desperato autre de Socialistracións.

Nemurio de la adjudicación de la viola d

able-espara use ser prombo resperento.

WANDE Montino Núviez bri 23225594_ 2901-15-504333 En el die de le feche se presente-le sno. Nutren Wande Montine DNENC 23 285 5 P4.

Qu'en presente copie siègle de DNE de clle y su conque der Kichter Don't Educade Das Nº 20.691 576. los cuols ex solicito e le señone las on prinches pero cont. f. cor

- Copie simple et l'artifécolo de Roteinionio, se solicité or più pre antiféor.

- certificado de sudajo y Recibo de sudale all se.

- Cert. f. ceción Nepotius y

- Constarcia de vota anon 2013/2015/2017/2019, et la ne Duney. - L. D. Y. F. de Anbay.

- cartificade de Antadonte de Donnio. et Antes.

- Libre Deuda de tute, dande conste que fueron adju dicalong en le auded de Rio Grande pon et E. r. v.

Royan par le end se le explice e le sie, pur el erticule. 16 d y 18, et la ordenonge len e pel soss otablece no posær innumbles destinade e i qual fin or to provincie et Buino el Euro: y no beter si de propietorio de otro en imple de tirele a vivierde Lantier deutre et le projencie et Fuire et turpe,

Por le expurte se le explice e le sue Nuiver de evaluer su tront sora e trouver et le vie de le erapción del conoción deliberante, que e le feche se concuention inhibidos et ser unevomente adjudi cetoria.

Asimisme, se l'explice qui en couso de laivorcion se delse presentor le sentencie y e prien de le evoluce se di che stronité, en ceso de continuor y solici Le excepción pero sur nuevamente edjude colorie, por el comajo beliberante.

(· · ·





USHUAIA 20 ENE. 2006

0109

VISTO el Expediente Nº 730/04 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Acta de Tenencia Precaria Nº 1099/95 se adjudico en venta al Sr. Daniel Eduardo RICHTER, DNI. 20.691.576 y la Sra. Wanda Martina NUÑEZ, DNI. 23.225.594 la vivienda sita en Indira Gandhi Nº 956 – Piso 2º - Dto. B – Barrio C.G.T..-

Que a fs. 14 el Sr. Daniel Eduardo RICHTER y la Sra. Wanda Martina NUÑEZ, renuncia a la mencionada adjudicación y presenta como postulantes al Sr. Hugo Sergio MILLAO, DNI. 7.573.173 y la Sra. Edith Nora SOTO AVENDAÑO, DNI. 18.667.350.-

Que el Area Social a fs. 66 informa que corresponde adjudicar en el marco de la Resolución Reglamentaria I.P.V Nº 71.-

Que a fs. 64/65, el sector Recupero informa el valor de la vivienda.

Que el Area Legal no plantea objeción al respecto.-

Que el subscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo estipulado en la Ley Provincial Nº 19.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Daniel Eduardo RICHTER, DNI. 20.691.576 y la Sra. Wanda Martina NUÑEZ, DNI. 23.225.594, a la adjudicación de la vivienda sita en Indira Gandhi N° 956 – Piso 2° – Dto. B – Barrio C.G.T..-

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese en venta la vivienda mencionada en el artículo 1° de la presente al Sr. Hugo Sergio MILLAO, DNI. 7.573.173 y la Sra. Edith Nora SOTO AVENDAÑO, DNI. 18,667.350, según Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 71.-

ARTÍCULO 3°.- Fíjese como valor de la vivienda la suma de pesos: CUARENTA Y SEIS MIL

...///

SILVIA V. DELL'ORDINE Jefa Dpto. Administración RV. Z/N P





///...2

SEISCIENTOS SESENTA Y UNO con 50/100 (\$46.661,50), descontándose la suma de pesos: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 17/100 (\$18.731,17), lo que arroja un saldo deudor de pesos: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA con 33/100 (\$27.930,33), pagaderos en un plan de pago de 131 cuotas de pesos: TRESCIENTOS OCHO con 47/100 (\$308,47), mensuales y consecutivas, datos consignados al 31/12/05.-

ARTÍCULO 4°.- Procédase a suscribir la respectiva documentación.-

ARTÍCULO 5°.- Notifiquese fehacientemente a través de la Subdirección General Administración a los interesados, a la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Río Grande. Desé copia al Sector Recupero. Cumplido archívese.-

ORDINE Inistración Arq. JORGE MARCHLO COFRECES